



OTROS CURSOS EN ZARAGOZA

Curso 2026-27

MATRÍCULA EN LOS CURSOS

Fechas de matrícula
Otros cursos anuales y 1º semestre Desde las 9:00 horas del 20 de julio , según colectivo de pertenencia, a través de la Secretaría Virtual del CULM . Ver fechas concretas en el calendario académico . La matrícula estará abierta hasta completar plazas.
Otros cursos 2º semestre Desde las 9:00 horas del 14 de diciembre , según colectivo de pertenencia, a través de la Secretaría Virtual del CULM . Ver fechas concretas en el calendario académico . La matrícula estará abierta hasta completar plazas.
¿Cómo puedo ver los grupos ofertados? Consulta a partir del 6 de julio los horarios de los grupos anuales y del 1º semestre. Desde la página horarios podrás ver si quedan plazas en cada grupo de clase ofertado, fijándote en la columna ESTADO que aparece a la derecha. Si está la palabra COMPLETO, significa que no hay plazas libres en ese grupo. La disponibilidad de plazas disminuye conforme avanza el periodo de matrícula.
¿Cómo hacer la matrícula? A través de la Secretaría Virtual del CULM con las credenciales administrativas proporcionadas por la Universidad de Zaragoza. Si no dispones de ellas o las has olvidado, debes realizar el trámite de solicitud o recuperación a través de la página gestión de credenciales . La Secretaría Virtual está operativa para realizar estos trámites desde las 9:00 horas del primer día fijado para cada uno de los plazos, hasta las 23:59 horas del último día fijado para cada uno de ellos.
Antes de grabar tu matrícula Comprueba que los datos que aparecen en pantalla son correctos , y si no es así actualízalos. Las comunicaciones que te hagamos serán a través del correo electrónico que nos hayas indicado. Si eres beneficiario/a de algún descuento , recuerda enviarnos antes el documento acreditativo <u>con al menos 3 días de antelación</u> a la realización de la matrícula. NO REALICES LA MATRÍCULA hasta recibir el email del CULM indicándote que ya puedes hacerlo con el descuento o exención correspondiente.
Precio de los cursos Puedes consultarlos en los precios públicos aprobados para el curso académico 2026-27.
Forma de pago En los cajeros de Ibercaja, o bien on-line a través de https://www.ibercaja.es/tributos/ . Consulta la Guía de pago con tarjeta bancaria .
Plazo de pago Finalizará el día siguiente a la fecha de realización de la matrícula.
Descuentos y exenciones de pago (Continúa en la página siguiente)
ES OBLIGATORIO PRESENTAR CON AL MENOS 3 DIAS DE ANTELACION A LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA, EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL DERECHO AL DESCUENTO (<u>salvo la matrícula en los estudios oficiales en la Universidad de Zaragoza, que se comprobará internamente por el CULM</u>). Deberás hacerlo a través de la Secretaría Virtual del CULM , subiendo el fichero con el documento correspondiente en el apartado “Ficha Personal” del menú vertical de color gris que aparece a la izquierda. NO REALICES LA MATRÍCULA hasta recibir el email del CULM indicándote que ya ha sido introducida dicha condición en tu expediente.

Descuentos y exenciones de pago

(Continúa de la página anterior)

- Por Familia Numerosa o Monoparental
 - o FN Categoría General ó Familia Monoparental: 50% de descuento en matrícula y gastos fijos
 - o FN Categoría Especial: exención del 100% en matrícula y gastos fijos

NOTA: Procederá el descuento por Familia Numerosa o Monoparental, cuando se ostente tal condición en la fecha en que el interesado/a realice la matrícula en el CULM. En el caso de los cursos anuales y los del 1º semestre, si en tal fecha estuviera el título en tramitación, podrán aplicarse provisionalmente los descuentos correspondientes mediante la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación. Si antes del 31 de diciembre del curso académico en vigor no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono del importe correspondiente.
- Estudiantes con discapacidad (Grado de minusvalía igual o superior al 33%): exención del 100% en matrícula y gastos fijos
- Víctimas terrorismo: las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos e hijas, tendrán exención del 100% en matrícula y gastos fijos
- Personas refugiadas: quienes hayan adquirido la condición de refugiado u ostenten el derecho a la protección subsidiaria, tendrán exención del 100% en matrícula y gastos fijos.

NOTA: Las personas que hayan formulado solicitud de asilo en España y se encuentren a la espera de la resolución del Ministerio del Interior, gozarán provisionalmente de la exención señalada en el párrafo anterior, hasta que se dicte la resolución definitiva.
- Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad: quienes sufran lesiones invalidantes comprendidas en el ámbito de aplicación del RD-Ley 8/2004, así como los hijos e hijas y cónyuges de las personas fallecidas, tendrán exención del 100% en matrícula y gastos fijos.
- Víctimas de violencia de género: las víctimas de violencia de género que acrediten tal condición a efectos administrativos, así como sus hijos e hijas, tendrán exención del 100% en matrícula y gastos fijos
- Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital o de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital: exención del 100% en matrícula y gastos fijos.

NOTA: Procederá la exención cuando se ostente tal condición en la fecha en que el interesado/a realice la matrícula en el CULM
- Estudiantes UZ: 10 % de descuento en el importe de matrícula, para los alumnos/as que acrediten estar matriculados en estudios oficiales de: Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Zaragoza para el curso 2026-27. La matrícula en estos estudios deberá haberse realizado hasta el día 30 de noviembre de 2026 incluido.
- Personal de la UZ: 10% de descuento en el importe de matrícula. Se incluye a quienes en el momento de la matrícula en el CULM formen parte de los siguientes colectivos: P.D.I., P.T.G.A.S, personal jubilado por la Universidad de Zaragoza, y contratados predoctorales en la Universidad de Zaragoza. El nombramiento o contrato deberá tener fecha igual o anterior al 30 de noviembre del 2026.

SI TIENES DERECHO A DESCUENTOS DE DISTINTOS BLOQUES, DEBERÁS ELEGIR CUÁL APLICAR.

¿Cómo consulto mi matrícula una vez grabada?

Durante el curso académico correspondiente a la matrícula realizada, podrás consultarla e imprimirla desde la [Secretaría Virtual del CULM](#). Para ello deberás ir al apartado “Matrícula” del menú vertical de color gris que aparece a la izquierda.

Validez de la matrícula

El pago de las tasas en el plazo establecido, no supone la aceptación de la matrícula; quedando ésta condicionada a que el interesado/a reúna los [requisitos de acceso](#) establecidos.

Certificación del curso

Finalizado el curso, y siempre que la asistencia a las clases haya sido igual o superior al 80% de las horas lectivas del curso, se expedirá a petición del interesado o interesada, con carácter gratuito **certificado de asistencia**.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y DEVOLUCIÓN DE TASAS

Si deseas anular la matrícula realizada en alguno de estos cursos, podrás hacerlo en los siguientes supuestos:

- a) **Sin derecho a devolución de tasas:** se podrá solicitar la anulación total de la matrícula mediante petición razonada dirigida a la Dirección del Centro y presentada a través del [registro telemático de la Universidad de Zaragoza](#), antes del último día lectivo del mes de diciembre del curso académico vigente.
 1. **Otros Cursos anuales y del 1^{er} semestre:** antes del último día lectivo del mes de diciembre del curso académico vigente.
 2. **Otros Cursos del 2º semestre:** antes del último día lectivo del mes de febrero del curso académico vigente.
- b) **Con derecho a devolución de tasas:** únicamente se devolverán las tasas abonadas en cursos generales, cuando la solicitud de anulación:
 - b.1) **Anulación de matrícula de oficio:** tanto si el alumnado no cumple los requisitos de acceso al CULM, como si el CULM decide cerrar grupos por falta de alumnos, el CULM anulará de oficio dichas matrículas y facilitará a los interesados/as las instrucciones para solicitar la devolución de la matrícula abonada. En este caso, procederá también la devolución del importe correspondiente a los gastos fijos asociados.
 - b.2) **Anulación de matrícula a petición del interesado/a:** únicamente se devolverán las tasas cuando la solicitud de anulación:
 - se deba a causa ajena a la voluntad del estudiante e imputable al CULM, o bien,
 - se deba a alguna de las causas indicadas a continuación, y se presente la solicitud de anulación **en el plazo de un mes a contar desde** el comienzo de las clases o a la formalización de la matrícula en el CULM (de ser ésta posterior al comienzo de las clases en el CULM):
 1. Incompatibilidad horaria con el puesto de trabajo, sobrevenida en fecha posterior a la matrícula en el CULM.
 2. Incompatibilidad horaria con la asistencia a clases de estudios oficiales en la Universidad de Zaragoza, matriculados con posterioridad a la matrícula en el CULM.
 3. Enfermedad o imposibilidad física de asistencia a clase del estudiante, sobrevenida con posterioridad a la matrícula en el CULM.
 4. Error al realizar la matrícula, claramente identificable, y debidamente acreditado por el alumnado (por ejemplo, confundir la modalidad del curso a matricular o matricular la prueba de nivel sin ser necesaria para el curso matriculado).
 5. Circunstancia sobrevenida o causa de fuerza mayor ajena a la voluntad de alumnado, a valorar por la Dirección del CULM, y debidamente acreditada por el alumnado.

En estos 5 casos no se devolverá el importe correspondiente a gastos fijos.

(Continúa en la página siguiente)

(Continúa de la página anterior)

La petición de anulación de matrícula con derecho a devolución de tasas, se presentará igualmente a través [registro telemático de la Universidad de Zaragoza](#), indicando claramente el curso matriculado que desea anular y **acompañando la siguiente documentación**:

- [Impreso de devolución de ingresos](#) debidamente cumplimentado y firmado. Si en esta solicitud, el interesado/a realizase cesión del cobro en favor de un tercero, deberá aportarse además DNI del interesado/a.
- Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas:
 - Por motivos laborales: contrato de trabajo firmado con posterioridad a la formalización de la matrícula en el CULM
 - Por estudios oficiales en la UZ: matrícula firmada y horarios de clase
 - Por enfermedad: certificado médico que acredite la imposibilidad de asistencia a las clases
 - Por error al realizar la matrícula: documentos que evidencien el error cometido al formalizar la misma.
 - Por circunstancia sobrevenida o causa de fuerza mayor: documentación que acredite tales circunstancias.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SECRETARÍA DEL CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

Alumnado de nuevo ingreso en el CULM

Además de la que hubiesen podido aportar previamente a la realización de la matrícula por ser beneficiario de algún descuento o exención, deberá aportarse la siguiente documentación en el plazo de 10 días desde la realización de la matrícula:

- DNI
- Titulación exigida para el acceso al CULM ([puede consultarse pinchando aquí](#))

Antiguo alumnado del CULM

No debe aportar ninguna documentación, salvo la acreditativa de ser beneficiario de algún descuento o exención de matrícula (en su caso), que deberá presentarse previamente a la realización de la matrícula (si no se aportó en cursos anteriores y/o no tenía validez permanente).

Forma de aportar la documentación

Por vía telemática a través de la [Secretaría Virtual del CULM](#), subiendo los ficheros correspondientes a cada documento en el apartado **"Ficha Personal"** del menú vertical de color gris que aparece a la izquierda.

Para cualquier consulta al respecto, contactar con la Secretaría del Centro Universitario de Lenguas Modernas a través de los teléfonos 976 76 10 24, 876 55 31 14 y 976 76 10 25, o bien enviando un email a culm@unizar.es.